



REF: Expte N° 100/15 (P/C 0098/15)  
Concurso de Precios N° 006/15

### **ACTA DE COMISION DE PRE-ADJUDICACION.-**

A los 30 días del mes de Octubre del año 2015, y siendo las 17 Horas, en la sede del área de compras y contrataciones y de conformidad a lo establecido por el reglamento de compras aprobado por resolución 1006/15 del IUPA, se reúnen los miembros de la comisión de pre-adjudicaciones, Verónica Ramirez DNI N° 32.333.837, Eugenia Villegas DNI N° 25.618.442, Lara Prytula DNI N° 22.250.297, Adriana Margol DNI N° 14.438.009, Cecilia Guaragna DNI N° 12.415.465, Florencia Stecconi DNI N° 22.586.543, Irina Ivanoff DNI N° 35.968.459 y Lara Ferrini DNI N° 36.510.102, a los efectos de considerar las ofertas presentadas en el marco del concurso de precios N° 006/15 llevado a cabo para “la compra herramientas e insumos para el área de mantenimiento y del departamento de artes visuales”, de acuerdo al acta de Apertura de fecha 29 de Octubre del corriente, obrante a Fs 18.-

Que atento que la mayoría de los renglones no encuentran especificaciones técnicas específicas, se procederá a adjudicar al menor precio presentado, detallando únicamente aquellos renglones, que por su especificidad técnica requieran una adjudicación diferente:

Renglón N°:

3. PINZAS DE APRIETE: Se vota por la Oferente N° 2, siendo que existe diferencia económica, la oferta presentada por Bulonera Patagónica S.R.L. reviste una calidad altamente superior a la oferta de la oferente N° 1, siendo de necesidad técnica la propuesta por la oferente N° 2.-
13. ESCOFINA PARA METAL: declarar desierto por no cotizarse.-
17. JUEGO DE MECHAS TODAS LAS MEDIDAS MADERA Y METAL: Se vota por la Oferente N° 2, resultando la única propuesta.-
18. CAIMAN: atento a que ninguno de los productos, reviste una calidad de acuerdo a las necesidades de la institución, se vota por declarar desierto el presente renglón.-
23. CINCELES: Se vota por la Oferente N° 2, resultando la única propuesta.-
29. ESCALERA DE 2,50 M: atento a que ninguno de los productos reviste una calidad de acuerdo a las necesidades de la institución, se vota por declarar desierto el presente renglón.-
30. HORMIGONERA TIPO DEPER 140 Lts 1 HP: Se vota por la Oferente N° 2, siendo que existe diferencia económica, la oferta presentada por Bulonera Patagónica S.R.L. reviste una calidad altamente superior a la oferta de la oferente N° 1, siendo de necesidad técnica la propuesta por la oferente N° 2.-
33. MARTILLO DEMOLEDOR TIPO GSH 11 E: siendo que ambas propuestas ofertan alternativas, según el técnico especializado, la alternativa ofertada por el oferente N°2, se asemeja considerablemente a la solicitada, siendo de mayor potencia para cumplir con las exigencias pretendidas, siendo de necesidad técnica la propuesta por el oferente N° 2.-
37. LLAVE CAÑO TIPO ESTILSON BAHCO HASTA 3”: Se vota por la Oferente N° 2, siendo que existe diferencia económica, la oferta presentada por Bulonera Patagónica S.R.L. reviste una calidad altamente superior a la oferta de la oferente N° 1, siendo de necesidad técnica la propuesta por la oferente N° 2.-



- 52. MECHA DE WIDIA 9x80/120: declarar desierto por no cotizarse.-
- 53. MECHA DE WIDIA 10x80/120: Se vota por la Oferente N° 1, siendo que existe diferencia económica, la oferta presentada por AFP SERVICE, reviste una calidad altamente superior a la oferta de la oferente N° 2, siendo de necesidad técnica la propuesta por la oferente N° 1.-
- 56. MECHA p/ MADERA 7x100: declarar desierto por no cotizarse.-
- 62. AMOLADORA ANGULAR A BATERIA TIPO BOSCH GWS 18V-LI profesional: declarar desierto por no cotizarse.-

Por lo tanto, esta comisión aconseja, conforme lo estimado técnicamente, corresponde **PRE-ADJUDICAR:**

-1.- los ítems de renglones 1, 14, 15, 16, 22, 25, 26, 28, 34, 40, 42, 43, 48, 49, 51, 53 y 58 al oferente N° 1 "AFP SERVICE" de ANTONIO FABIAN PICHAUD.-

-2.- los ítems de renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47, 50, 54, 55, 57, 59, 60, 61 al oferente N° 2 "BULONERA PATAGONICA S.R.L.".-

DECLARAR DESIERTOS:

Los renglones N° 13, 18, 29, 52, 56 y 62.-

En presencia del consultor técnico Tec. Sergio ARNAL DNI 17.237.083, quien determina las especificaciones técnicas necesarias al momento de la pre- adjudicación, y firma la presente en tal carácter.-

No siendo para más el presente acto se da por finalizado previa e integra lectura que efectúan los presentantes, lo que ratifican y para constancia firman al pie de lo que se CERTIFICA.-